

	<p style="text-align: center;">AUTO DE CIERRE No 004 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, LUIS FERNANDO QUIÑONES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento Caquetá”.</i></p>	
<p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>		

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DE CORPOAMAZONIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1076 de 2015, ley 99 del 1993, Decreto ley 2811 de 1974, el Acuerdo No. 002 de Febrero 2 de 2005 de Corpoamazonia, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de diciembre de 2017, se recibe oficio en Corpoamazonia Dirección Territorial Caquetá, por parte del señor Luis Fernando Quiñonez Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá solicitando Autorización para Aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio Los Naranjos, Vereda Guamalito del Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá. Adjuntando a la solicitud:

- Solicitud de aprovechamiento forestal
- Formulario Único Nacional
- Planilla de Inventario Forestal Arboles Aislados
- Copia cedula de ciudadanía.
- Copia de la matrícula inmobiliaria.
- Copia del certificado de libertad y tradición, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia.
- Copia de la escritura pública.

Que el día 15 de diciembre de 2017 se realiza liquidación de autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados al predio Los Naranjos de la Vereda Guamalito del Municipio de San Vicente del Caguán.

Que el día 18 de diciembre de 2017 mediante memorando DTC – 0460, dirigido al Subdirector de Administración Ambiental, se solicita reserva de cupo para el expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, municipio de San Vicente del Caguán por TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CÚBICOS (334 m³).

Que mediante memorando SAA – 1299 de 27 de diciembre de 2017, emitido por el Subdirector de Administración Ambiental, se informa que la Subdirección de Administración Ambiental, reservó el cupo de Aprovechamiento Forestal solicitado en el memorando DTC – 0460 del día 18 de diciembre de 2017.

	AUTO DE CIERRE No 004 de 10 de abril de 2019 <i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, LUIS FERNANDO QUIÑONES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento Caquetá”.</i>	  <small>C O-SC-4668-1</small>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

Que el día 28 de diciembre de 2017, se realiza la cuenta de cobro No. 209, a nombre del señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN por Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el Predio Los Naranjos Vereda Guamalito, municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá.

Que mediante Auto de Inicio de Tramite No.119 del 28 de diciembre de 2017 “Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Árboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada”, en el cual resalta las siguientes disposiciones:

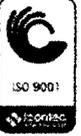
“ARTÍCULO PRIMERO: *Dar inicio al trámite administrativo ambiental de una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados en el Predio conocido como Los Naranjos, ubicado en la Vereda Guamalito del Municipio de San Vicente del Caguán, Departamento de Caquetá, en un área de 45 Ha, a nombre del señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 17.672.295 de San Vicente del Caguán Caquetá, en consecuencia, se ordena la apertura del expediente AU-06-18-001-X-001-103-17.*

ARTÍCULO TERCERO: *Informar al señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.672.295 de San Vicente del Caguán - Caquetá, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$142.400) Mcte, cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0324 del 25 de marzo de 2014. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

ARTÍCULO CUARTO: *La suma enunciada en el artículo anterior de este acto administrativo, deberá ser consignada en la siguiente cuenta Bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Auto:*

SUCURSAL	ENTIDAD	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA
FLORENCIA	BBVA	36415396-5	CORPOAMAZONÍA

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma	
Revisó jurídicamente	JessyMilena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	AUTO DE CIERRE No 004 de 10 de abril de 2019 <i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, LUIS FERNANDO QUIÑONES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento Caquetá”.</i>	  <small>C.O.-SC-4668-1</small>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

ARTÍCULO QUINTO: Si vencido el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 3,4 y 5 del mismo, a CORPOAMAZONIA se entenderá por desistido el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados solicitado LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.672.295 de San Vicente del Caguán – Caquetá.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.672.295 DE San Vicente del Caguán Caquetá, a quien se entregará copia íntegra, autentica y gratuita de esta decisión, o por aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese contenido del presente auto en el Boletín Oficial de CORPOAMAZONIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, el cual no tiene costo alguno de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0769 de 2013.”

Que según la revisión realizada a la documentación contenida en el expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, correspondiente a la evaluación de la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados de Bosques en Terrenos de Propiedad Privada, solicitada por el señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 de San Vicente del Caguán. En calidad de propietario del predio Los Naranjos de la Vereda Guamalito, municipio de San Vicente del Caguán, departamento de Caquetá, se analiza lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en el Auto de Inicio de Tramite No. 119 del 28 de diciembre de 2017, “Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Árboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada”, en los artículos tercero, cuarto y quinto dispone:

“ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 17.672.295 de San Vicente del Caguán - Caquetá, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma	
Revisó jurídicamente	JessyMilena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	AUTO DE CIERRE No 004 de 10 de abril de 2019 <i>"Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, LUIS FERNANDO QUIÑONES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento Caquetá".</i>	  <small>C O - S C - 4668 - 1</small>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

CUATROCIENTOS PESOS (\$142.400) Mcte, cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0324 del 25 de marzo de 2014. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO CUARTO: La suma enunciada en el artículo anterior de este acto administrativo, deberá ser consignada en la siguiente cuenta Bancaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Auto:

SUCURSAL	ENTIDAD	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA
FLORENCIA	BBVA	36415396-5	CORPOAMAZONÍA

ARTÍCULO QUINTO: Si vencido el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 3,4 y 5 del mismo, a CORPOAMAZONIA se entenderá por desistido el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados solicitado LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.672.295 de San Vicente del Caguán – Caquetá.

- Al no pronunciarse el usuario ante CORPOAMAZONIA, se considera desistimiento, por tal la Corporación efectuara la liquidación definitiva como lo indica el artículo 13° del Código Contencioso Administrativo.

Que el artículo 13° del Código Contencioso Administrativo¹ dispone:

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, documentos o las demás informaciones de que tratan los dos artículos anteriores, no da respuesta en el término de dos (02) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud"

Que en virtud de lo anterior, observa este despacho que desde el 28 de diciembre de 2017, fecha de expedición Auto de Inicio de tramite Nro. 119 de 2017, han transcurrido más de

¹ Vigente en virtud de la declaratoria de inexecutable del artículo 17° de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma	
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	<p style="text-align: center;">AUTO DE CIERRE No 004 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, LUIS FERNANDO QUIÑONES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento Caquetá”.</i></p>	
<p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>		

doce (12) meses, sin que exista dentro del expediente alguna solicitud posterior por parte del interesado frente a continuar con el presente trámite. En ese orden, es procedente declarar el desistimiento tácito del trámite administrativo, y ordenar el cierre y archivo del expediente.

Que en mérito de lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar el desistimiento tácito del trámite identificado con el código No. AU-06-18-753-X-001-103-17 solicitado por el señor LUIS FERNANDO QUIÑONEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento de Caquetá, de acuerdo con las razones expuestas en el presente proveído administrativo.

SEGUNDO: Cerrar el expediente identificado con código No. AU-06-18-753-X-001-103-17, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído administrativo.

TERCERO: Ordenar el archivo definitivo del expediente identificado con código No. AU-06-18-753-X-001-103-17, de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.

CUARTO: Oficiar a la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA, para su conocimiento y fines pertinentes, se sirva hacer la devolución de cupo reservado y aprobado mediante Memorando SAA – 1299 equivalente a TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CÚBICOS (334 m³) DE MADERA.

QUINTO: Notificar personalmente la presente decisión o en su defecto por Aviso al usuario o apoderado, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto por escrito ante esta Dirección durante los diez (10) días siguientes

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonía	Firma	
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	<p style="text-align: center;">AUTO DE CIERRE No 004 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-753-X-001-103-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, LUIS FERNANDO QUIÑONES GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 17.672.295 expedida en San Vicente del Caguán, Caquetá, titular del predio Los Naranjos, Vereda Guamalito, Municipio San Vicente del Caguán, Departamento Caquetá”.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	  <p style="text-align: right;">ISO 9001 Icontec CO-SC-4688-1</p>
---	--	---

a la notificación personal o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SÉPTIMO: Una vez en firme esta decisión, envíese a quien le corresponda, reportar al módulo de actividades (SISA) para su respectiva actualización.

OCTAVO: El presente auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en Florencia, Caquetá el, 10 de abril de 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ÁNGEL BARÓN CASTRO
 Director Territorial Caquetá

Proyecto	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma 